



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/43/744
S/20238

24 de octubre de 1988
ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES/INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Temas 23, 72, 130 y 137 del programa

LA SITUACION EN KAMPUCHEA

**EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL**

**PROYECTO DE CODIGO DE CRIMENES CONTRA
LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE LA HUMANIDAD**

**INFORME DEL COMITE DE RELACIONES
CON EL PAIS MUESPED**

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo tercer año

Carta de fecha 24 de octubre de 1988 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Kampuchea Democrática ante las
Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto, para su información, el texto de un documento titulado "Aclaración del partido Kampuchea Democrática sobre la Fuerza Internacional de Mantenimiento de la Paz en Kampuchea" publicado el 21 de octubre de 1988. La Aclaración se refiere a la propuesta del partido para lograr un arreglo político amplio del problema de Kampuchea, de fecha 15 de agosto de 1988.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la Aclaración como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 23, 72, 130 y 137 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) THIOUNN Prasith
Representante Permanente

Anexo

ACLARACION DEL PARTIDO KAMPUCHEA DEMOCRATICA SOBRE LA FUERZA
INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN KAMPUCHEA

1. En la propuesta del partido Kampuchea Democrática para lograr un arreglo político amplio del problema de Kampuchea, de fecha 15 de agosto de 1988, el párrafo 4 de la parte II dice lo siguiente*:

"4. Medidas para garantizar el acuerdo sobre el problema kampucheano:

Después de lograrse un acuerdo sobre un arreglo político amplio del problema de Kampuchea, se celebrará una conferencia internacional con participación de todos los países interesados y de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como del Secretario General de las Naciones Unidas, con el fin de hallar medidas eficaces para garantizar el acuerdo y la independencia, la neutralidad y la integridad territorial de Kampuchea.

Para alcanzar estos objetivos, la conferencia internacional podría examinar las siguientes cuestiones:

a) La garantía del acuerdo por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

b) El establecimiento de un mecanismo internacional, ya sea una comisión internacional de las Naciones Unidas u otra comisión internacional, o cualquier otra medida en que convengan los cuatro partidos kampucheanos y todos los países que participen en la conferencia internacional, con el fin de impedir que Kampuchea Democrática o cualquier partido kampucheano domine a los demás, y para impedir que la República Socialista de Viet Nam vuelva a cometer actos de agresión contra Kampuchea."

2. El partido Kampuchea Democrática desearía aclarar el significado de las palabras "cualquier otra medida" que figuran en el citado párrafo 4 de la parte II de la propuesta.

El partido Kampuchea Democrática es de opinión de que la expresión "cualquier otra medida" debería incluir también una Fuerza de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz.

* Véase el documento A/43/546 de las Naciones Unidas, págs. 7 y 8.

A/43/744
S/20238
Español
Página 3

En resumen, entre las medidas para garantizar el acuerdo sobre el arreglo político amplio del problema de Kampuchea y la independencia, la neutralidad y la integridad territorial de Kampuchea, debería incluirse el establecimiento de una Comisión Internacional de las Naciones Unidas u otra Comisión Internacional, o una Fuerza de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz.

Kampuchea Democrática, 21 de octubre de 1988

(Firmado) KHIEU SAMPHAN
Presidente del Partido
Kampuchea Democrática
